

UDS

M^o Universidad.

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Luis Fernando Valasco Vazquez.

Nombre de Tarea: Delito de Violencia obstétrica,
Delito contra la reproducción sexual.

Nombre de la materia: Biología.

Nombre del profesor: Karla Jaqueline Flores
Aguilar.

Carrera: Cuarto social.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en
Enfermería.

Centro asistencial: Cuarto Centro asistencial.

Comitán De Domínguez, Chiapas

28/03/25.

Introducción.

Los dolores sexuales y reproductivos son graves para la autonomía y dignidad de las personas, o sea en muchas ocasiones son ultrajados mediante actos de violencia y coerción.

Entre estos dolores destacan la violencia obstétrica y los dolores contra la reproducción sexual, los cuales afectan principalmente a las mujeres.

La violencia obstétrica ocurre cuando el personal de salud impone procedimientos médicos sin consentimiento, trato da manera deshumanizada a las mujeres embarazadas o niñas, atención adecuada durante el embarazo y parto o puerperio. Esto puede generar graves consecuencias físicas y emocionales.

Por otra lado, los dolores contra la reproducción sexual abusan prácticas como la esterilización forzada, la negación de anticonceptivos y la prohibición de decisiones reproductivas, limitando la libertad de las personas sobre su propio cuerpo.

Ambos dolores tienen impactos negativos en la salud, el bienestar y la igualdad de género.

Delito de Violencia Obstétrica.

DEFINICIÓN

Forma de violencia dañina ejercida por personal de salud sobre mujeres embarazadas en el embarazo, parto y postparto.

CARACTERÍSTICAS

Deshumanización del trato o Falta de amabilidad y respeto en la atención médica.

Imposición de prácticas médicas o procedimientos sin justificación médica o sin consentimiento.

Negación de atención quirúrgica, doloroso o negativo, en la prestación de servicios de salud.

Falta de información. No se explican los procedimientos ni se respeta la decisión.

CONSECUENCIAS

Físicas: lesiones en la madre o al bebé, infecciones, complicaciones postparto.

Psicológicas: Estrés posttraumático, depresión postparto, ansiedad.

Sociales y legales: Falta de confianza en el sistema de salud, demandas judiciales.

PREVENCIÓN Y SOLUCIONES

Capacitación del personal médico en parto humanizado y trato digno.

Sensibilización sobre los derechos de las mujeres embarazadas.

Denuncias y sanciones adecuadas contra los responsables.

Promoción de hospitales y clínicas con atención, basada en el respeto y la autonomía de la mujer.

Se manifiesta a través de los malos tratos físicos y psicológicos, negligencia médica, abuso de procedimientos.

TIPOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Violencia Física: Uso excesivo de coerción sin justificación médica, ETC.

Violencia Psicológica: Humillaciones, burlas o comentarios despectivos hacia la mujer, ETC.

Violencia por Omisión o Negligencia: Negación de atención o medicamentos para el dolor sin razones médicas, ETC.

LEGISLACIÓN Y DERECHOS DE LA NIÑA JEP

Regulación en varios países como un delito dentro de los derechos de derechos de la mujer.

Relacionada con el derecho a una atención médica digna y humanizada.

En algunos lugares es sancionada con multa, inhabilitación o prisión.

Atención y trato digno.

Mujeres embarazadas.

Delito Contra la Reproducción Sexual

DEFINICIÓN

Conjunto de actos que atentan contra la libertad, autonomía y derechos reproductivos de una persona, impidiendo o frenando su capacidad de reproducción sin su consentimiento.

CARACTERÍSTICAS

Vulneración del derecho a decidir sobre la reproducción.

Pueden ser cometidos por individuos o al Estado.

Afecta principalmente a mujeres, pero también hombres.

Está relacionado con la violencia de género y la discriminación.

CONSECUENCIAS

Físicos: riesgos en la salud materna, complicaciones en el parto, infertilidad no deseada.

Psicológicos: trauma, ansiedad, depresión, pérdida de autonomía.

Sociales y legales: criminalización de mujeres por decisiones reproductivas, discriminación en el acceso a la salud.

PREVENCIÓN Y SOLUCIONES

Educación sexual integral desde edades tempranas. Garantizar el acceso a anticonceptivos y servicios de salud reproductiva. Legislaciones claras que protejan al derecho a decidir sobre la reproducción.

Puede incluir la esterilización forzada, la negación de métodos anticonceptivos o la imposición de embarazos no deseados.

TIPOS DE DELITOS CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

Esterilización Forzada (accidental o quirúrgica) sin el consentimiento de la persona, etc.

Imposición de Embarazos o Negación de acceso a anticonceptivos o información sobre planificación familiar, etc.

Negación de Derechos Reproductivos Falta de acceso a servicios de la salud reproductiva.

LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Protegido (por tratados internacionales de derechos humanos).

Considerado un derecho humano fundamental cuando se hace de manera sistemática.

Conclusión

La violencia obstétrica y los delitos contra la reproducción sexual son graves violaciones a los derechos humanos que afectan la autonomía y dignidad de las personas, especialmente de las mujeres.

La imposición de procedimientos médicos sin consentimiento, la negligencia en la atención y restricción del acceso a métodos anticonceptivos o decisiones reproductivas generan consecuencias físicas, psicológicas y sociales.

Para erradicar esas prácticas es necesario garantizar educación sexual integral, mejorar los servicios de salud y fortalecer las leyes que protejan los derechos reproductivos.

La promoción y sanción de estos delitos son claves para construir una sociedad más justa, donde todas las personas puedan acceder libremente a su derecho a la salud y a la reproducción sin violencia ni coerción.

Bibliografía

Castro, R., & Escudero, J. (2017). (UNAM).

Goberna-Tricas, J., et al (2018).

Rodríguez Arrostia, M. (2020).

Fundación de Apoyo Social de los
mujeres (FASMO) (2015).

Gobierno de México. (2017).

Instituto Mexicano de Derechos Humanos
y Democracia (IMDHD).

Criminología sexual XI. (2020).

Gobierno de México. (2015).